

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**9050** *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se ordena la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesores Técnicos en el Exterior por funcionarios docentes, y se les convoca a la prueba de idioma.*

Por Orden ECD/411/2002, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 28), se convocó concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesores Técnicos en el exterior, por funcionarios docentes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Orden de convocatoria citada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos que reúnen los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera A) de la orden de convocatoria, con indicación del nivel o niveles de idiomas acreditados, de acuerdo con las plazas solicitadas, en base a lo previsto en la base segunda 4.e) y quinta 2.a), b) y c) de la misma Orden.

Segundo.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos de la participación en el procedimiento, por no reunir los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera A) de la convocatoria, con indicación, igualmente, del nivel de idioma acreditado, de acuerdo con las plazas solicitadas en base a lo previsto en las bases segunda 4.e) y quinta 2.a), b) y c) de la misma convocatoria.

Tercero.—Aprobar, a propuesta de la Comisión de Selección, las puntuaciones provisionales, en los distintos apartados de la fase general de los aspirantes que figuran en las listas a que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución.

La validez de las puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes provisionalmente excluidos a que se refiere el apartado anterior, quedan condicionadas a la subsanación de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional, en el caso de ser estimada la reclamación que contra dicha exclusión presenten, conforme a lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución,

Cuarto.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refiere la presente Resolución a partir del día 6 de mayo, en los tablones de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Quinto.—El plazo de presentación de reclamaciones contra las listas a que se refieren los apartados primero, segundo y tercero, es de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la exposición de estas listas.

Igualmente, en el mismo plazo, podrán solicitar la rectificación de aquellos datos personales sobre los que hayan observado alguna incorrección en las listas de admitidos y excluidos.

Los escritos de reclamación, en los que deberá consignarse cuerpo y especialidad por los que se participa, se dirigirán a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios y podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle Los Madrazo, número 15, 28071 Madrid, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que se opte por presentar la reclamación en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Sexto.—De conformidad con las bases cuarta 1 y quinta de la Orden de convocatoria, se convoca a los aspirantes para la comprobación del requisito de conocimiento de idioma o idiomas

exigidos para cada puesto, para el día 25 de mayo próximo, en la Escuela Oficial de Idiomas, calle Parque Grande, sin número, Alcorcón (Madrid), a la hora que a continuación se indica para cada uno de los idiomas:

Alemán: Doce horas.

Francés: Quince horas.

Inglés: Dieciséis treinta horas.

Italiano: Dieciocho horas.

Portugués: Diecinueve treinta horas.

A esta prueba deberán concurrir los aspirantes a los que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución que hayan de acreditar este requisito, teniendo en cuenta que los aspirantes provisionalmente excluidos a que se refiere el apartado segundo de esta Resolución, que se presenten a esta prueba, serán admitidos a la realización de la misma, quedando condicionada su inclusión en la lista definitiva de admitidos a la subsanación, de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución, de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional.

Madrid, 29 de abril de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sres. Subdirector general de Cooperación Internacional y Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

**9051** *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se ordena la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Funcionarios Docentes en el Exterior, y se les convoca a la prueba de idioma.*

Por Orden ECD/410/2002, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 28), se convocó concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Orden de convocatoria citada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos que reúnen los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera A) de la Orden de convocatoria, con indicación del nivel o niveles de idiomas acreditados, de acuerdo con las plazas solicitadas, en base a lo previsto en la base segunda 4.e) y quinta 2.a), b) y c) de la misma Orden.

Segundo.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos de la participación en el procedimiento, por no reunir los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera A) de la convocatoria, con indicación, igualmente, del nivel de idioma acreditado, de acuerdo con las plazas solicitadas en base a lo previsto en las bases segunda 4.e) y quinta 2.a), b) y c) de la misma convocatoria.

Tercero.—Aprobar, a propuesta de la Comisión de Selección, las puntuaciones provisionales, en los distintos apartados de la Fase General de los aspirantes que figuran en las listas a que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución.

La validez de las puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes provisionalmente excluidos a que se refiere el apartado anterior, quedan condicionadas a la subsanación de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional, en el caso de ser estimada la reclamación que contra dicha exclusión presenten, conforme a lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución,

Cuarto.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refiere la presente Resolución a partir del día 6 de mayo, en los tablones de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Quinto.—El plazo de presentación de reclamaciones contra las listas a que se refieren los apartados primero, segundo y tercero,